Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 19 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente OSEF-E-4309-2022: y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio GENZYME de ARGENTINA S.A., para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 5204.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.G.J. de la O.S.P.T.F. N.º 126/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que en el número de orden 12 obra autorización al llamado a Contratación Directa N.º 2886, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 3058.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GENZYME de ARGENTINA S.A, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 48/100 ($17.498.565,48), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumo 001900010, 001900022 Subinsumo 1 y 1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, N° 1150 y N° 1399, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley Provincial Nº 1071, Decreto PEP Nº. 423/2020, N.º 1678/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1196/2022.

Por ello:

EL VICE PRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 2886/2022 a la firma: GENZYME de ARGENTINA S.A., bajo la CUIT N° 30-70848416-0, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 48/100 ($17.498.565,48), para la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumos: 001900010 y 001900022; subinsumo 1 y 1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1211-2022

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1211-2022

GENZYME DE ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-70848416-0**
Compra: 2886
Nota De Pedido: 5204

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	138,00	MYOZYME-50 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	87.534,72	12.079.791,36
2	12,00	FABRAZYME-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	451.564,51	5.418.774,12
			TOTAL	17.498.565,48

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GENZYME DE ARGENTINA S.A.
PESOS: DIECISIETE MILLONESCUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CTVOS.

Firmado Digitalmente por
C.P. 10909 OSEF
VOCAL por Ejecutivo
19/09/2022